

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE LA BAHÍA DE CÁDIZ

Aprobación de la propuesta de resolución definitiva del proceso selectivo para la cobertura de nueve (9) plazas de personal laboral fijo de Policía Portuario.

De conformidad con lo establecido en el apartado XII. RESOLUCIÓN DEL PROCESO SELECTIVO-PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO, subapartado 2, una vez presentada la documentación por las aspirantes don Manuel Jesús Ruiz Núñez, doña M^a Ángeles Galván Merlo, don Rubén Calderón Gavilán, don Pedro Primitivo Sasián Rueda, don Alexandre García Carpio, doña Nazaret Tinoco Lebrero, don Raúl Gómar Domínguez, don Juan José Cordero González y don Alberto García Pastorino, el Tribunal eleva a definitivo el resultado final del proceso selectivo, que, una vez sumadas las puntuaciones de las distintas fases establecidas en las bases, ordenadas de mayor a menor, es el que a continuación se relaciona:

Nº ORDEN SEGÚN PUNTUACIÓN OBTENIDA	APELLIDOS Y NOMBRE	FASE DE OPOSICIÓN	FASE DE CONCURSO	PUNTUACIÓN TOTAL
1	RUIZ NUÑEZ, MANUEL JESUS	67,45	20,07	87,52
2	GALVAN MERLO, MARIA ANGELES	63,70	21,42	85,12
3	CALDERON GAVILAN, RUBEN	59,70	25,32	85,02
4	SASIAN RUEDA, PEDRO PRIMITIVO	62,95	20,64	83,59
5	GARCIA CARPIO, ALEXANDRE	66,20	15,56	81,76
6	TINOCO LEBRERO, NAZARET	64,95	16,22	81,17
7	GOMAR DOMINGUEZ, RAUL	63,45	15,05	78,50
8	CORDERO GONZALEZ, JUAN JOSE	63,70	13,06	76,76
9	GARCIA PASTORINO, ALBERTO	57,20	19,52	76,72

En virtud del apartado XII. RESOLUCIÓN DEL PROCESO SELECTIVO-PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO de las bases, el Tribunal propone a las siguientes aspirantes: **don Manuel Jesús Ruiz Núñez, doña M^a Ángeles Galván Merlo, don Rubén Calderón Gavilán, don Pedro Primitivo Sasián Rueda, don Alexandre García Carpio, doña Nazaret Tinoco Lebrero, don Raúl Gómar Domínguez, don Juan José Cordero González y don Alberto García Pastorino**, para cubrir nueve puestos de Policía Portuario, Personal Laboral Fijo sujeto a Convenio Colectivo, en la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz, al haber sido los que han obtenido mayor puntuación en el citado Proceso Selectivo.

Finalmente, el Tribunal, en base a lo establecido en el apartado XII. RESOLUCIÓN DEL PROCESO SELECTIVO-PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO, subapartado 7, eleva a esta Presidencia la propuesta para la aprobación.



De conformidad con lo establecido en el **apartado XII, punto 7, de las bases de la convocatoria**, corresponde a la Presidencia de la APBC la aprobación de la resolución del proceso selectivo elevada por el Tribunal Calificador, a efectos de realizar los correspondientes nombramientos.

En virtud de las competencias que me han sido atribuidas,

RESUELVO

Primero. Aprobar la propuesta de resolución definitiva del proceso selectivo para la cobertura de nueve (9) plazas de Policía Portuario, elevada por el Tribunal Calificador con fecha 28 de julio de 2026.

Segundo. Aprobar la relación definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo, ordenada por la puntuación final obtenida.

Tercero. Nombrar como personal laboral fijo de la APBC, en la categoría de Técnico de Recursos Humanos y Organización, a los nueve aspirantes que han obtenido la mayor puntuación en el proceso selectivo:

1. Don Manuel Jesús Ruiz Núñez
2. Doña M^a Ángeles Galván Merlo
3. Don Rubén Calderón Gavilán
4. Don Pedro Primitivo Sasián Rueda
5. Don Alexandre García Carpio
6. Doña Nazaret Tinoco Lebrero
7. Don Raúl Gómar Domínguez
8. Don Juan José Cordero González
9. Don Alberto García Pastorino

Cuarto. Constituir, de acuerdo con el apartado XIV de las bases, una **Bolsa de Contratación Temporal** con los aspirantes que, habiendo superado el proceso selectivo, no han obtenido plaza fija. El orden de los integrantes en dicha bolsa se establecerá según la puntuación global obtenida.

Quinto. Publicar la presente Resolución en la página web de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz (www.puertocadiz.com), para general conocimiento de todos los interesados.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, de manera potestativa, recurso de reposición ante el mismo el Órgano que la dicta, en el plazo de un mes, o, directamente, demanda ante la jurisdicción social, en el plazo de dos meses, todo ello de conformidad con las Bases de la presente convocatoria y en virtud de lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 69 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

En Cádiz, a fecha de la firma digital

La Presidenta

Teófila Martínez Saiz

